



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

# **INFORME DE SEGUIMIENTO**

## **Municipalidad de Chillán**

**Número de Informe: IE-75/2011  
17 agosto del 2012**





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFS. N° 85.753/2012  
RNG/vvu.

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
N° IE-75/11.

**RTE. ANTEC**

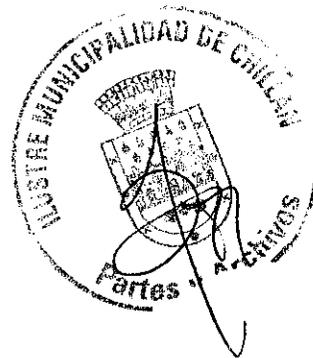
CONCEPCIÓN, 12623 17.08.2012 ✓

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe de seguimiento N° IE-75/11, que contiene los resultados de una investigación efectuada en la Municipalidad de Chillán.

Saluda atentamente a Ud.

**PABLO HERNÁNDEZ MATUS**  
Contralor Regional Subrogante  
Contraloría Regional del Bío-Bío

AL SEÑOR  
ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN  
CHILLÁN.



20 AGO 2012

22451



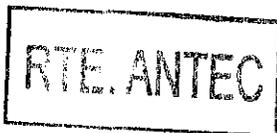
# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFS. N°S 85.753/12  
RNG/vvu.

REMITE INFORME DE  
SEGUIMIENTO N° IE-75/11.



CONCEPCIÓN, 12624 17.08.2012

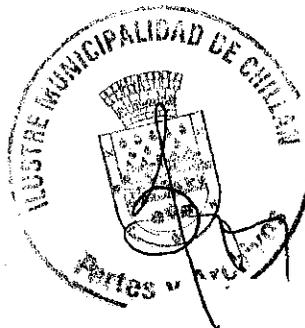
La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe de seguimiento N° IE-75/11, relacionado con una visita efectuada a la Municipalidad de Chillán, con el propósito que en su condición de Secretario Municipal de la citada comuna, se sirva entregarlo a ese cuerpo colegiado en la primera sesión que lleve a cabo tal órgano, luego de la recepción del presente informe, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 55°, de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Al respecto, cabe hacer presente que deberá informar a este Organismo Contralor sobre el cumplimiento de tales diligencias en el mismo día en que éstas se materialicen.

Saluda atentamente a Ud.

**PABLO HERNÁNDEZ MATUS**  
Contralor Regional Subrogante  
Contraloría Regional del Bío-Bío

AL SEÑOR  
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN  
CHILLÁN.



20 AGO 2012

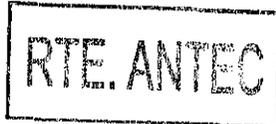
22453



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFS. N° 85.753/2012  
RNG/vvu.

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
N° IE-75/11.



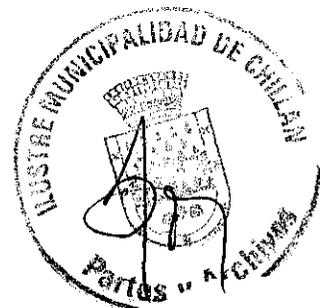
CONCEPCIÓN, 12625 17.08.2012

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe de seguimiento N° IE-75/11, que contiene los resultados de una investigación efectuada en la Municipalidad de Chillán.

Saluda atentamente a Ud.

**PABLO HERNÁNDEZ MATUS**  
Contralor Regional Subrogante  
Contraloría Regional del Bío-Bío

AL SEÑOR  
JEFE DE CONTROL DE LA  
MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN  
CHILLÁN.



22452

20 AGO 2012



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO-SEGUIMIENTO**

USEG-CRBB:42/2012  
REF. N° 85.753/2012

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°  
IE-75, DE 2011, SOBRE ACTUACIONES  
DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN,  
RELACIONADAS CON EL CONTRATO  
DENOMINADO "PROTECCIONES  
METÁLICAS TEC" REALIZADO EN LA  
MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.

CONCEPCIÓN, 17 AGO. 2012

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional del Bío-Bío, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la Entidad examinada, para subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el informe final N° IE-75/2011, sobre actuaciones de la Municipalidad de Chillán relacionadas con el contrato denominado "Protecciones Metálicas TEC".

El proceso de seguimiento, consideró el requerimiento de auditoría solicitado mediante oficio N° 4.670, de 20 de marzo de 2012, cuya respuesta fue remitida mediante oficio N°100/686/2012, de 24 de abril de 2012 y validaciones realizadas en terreno.

Los antecedentes aportados fueron analizados a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican:

AL SEÑOR  
PABLO HERNÁNDEZ MATUS  
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO(S)  
PRESENTE.  
MCA/CBC

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO – SEGUIMIENTO**

**1. Observaciones subsanadas con la respuesta al informe final y validaciones en terreno.**

N° Observación	Descripción de la Observación	Respuesta del Servicio	Análisis de la Respuesta y Verificaciones Realizadas	Conclusión
Análisis párrafo 3°	En el folio N° 12, del libro de obras, del 13 de septiembre de 2010, el inspector fiscal don Rogelio Arriagada Ferrada otorgó al contratista un aumento de plazo de cuatro días corridos, en razón de haberse decretado feriado nacional los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de ese año; sin que dicho aumento fuese sancionado a través del correspondiente acto administrativo.	Se remitió decreto alcaldicio N° 201/363/2011, de 14-11-2011, mediante el cual se dispuso la instrucción de un sumario administrativo al funcionario del DAEM don Rogelio Arriagada Ferrada, el cual fue sobreseído.	Se validaron los antecedentes enviados por la municipalidad, procediendo este Organismo de Control, a revisar la documentación original de respaldo, la devolución de la multa y la instrucción del sumario administrativo, el cual fue sobreseído. En virtud de los antecedentes presentados, procede levantar la observación.	En mérito de los antecedentes otorgados por la municipalidad y validaciones realizadas en terreno se dan por subsanadas las observaciones.
Análisis párrafo 4°	El director de control objetó los cuatro días adicionales otorgados a través del folio N° 12, del libro de obras, por el inspector fiscal, por cuanto éste carecía de facultades para ello. En razón de lo anterior, procede aplicar una multa de tres días de atraso al contratista.	El municipio en su respuesta indica que acogió el reclamo del contratista, dejando sin efecto la multa cobrada, remitiendo el decreto de pago N° 3970, 14-12-2011, mediante el cual se devuelve a la empresa constructora la suma de \$1.660.000.		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO – SEGUIMIENTO**

**CONCLUSIÓN**

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Municipalidad de Chillán ha realizado acciones que permiten subsanar las observaciones representadas en el cuadro N° 1 del presente informe.

Saluda atentamente a Ud.

**ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ**  
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)